BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 190, fecha: miércoles, 07 de Octubre de 2020

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 367-2020

2572

E D I C T O

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª ANTONIO GARCIA ARROYO contra EL CEBADERO FINCA OLIVAR DE CASASALBAS, SLU, INSOLVENCE& LEGAL SLP, FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000367 /2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a EL CEBADERO FINCA OLIVAR DE CASASALBAS, SLU, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/12/2020 a las 11,20 HORAS Y 11:30 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia

de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a EL CEBADERO FINCA OLIVAR DE CASASALBAS, SLU, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia DE GUADALAJARA y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 1 de octubre de 2020.El/La Letrado de la Administración de Justicia